

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la ejecutada COLPENSIONES omitió atender el requerimiento efectuado con oficio No. 1499 del 24 de septiembre de 2020 remitido en la misma fecha al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, por tanto, se hace necesario REQUERIRLA para que, en el término de **cinco (5) días**, suministre la información solicitada, so pena del ejercicio de los poderes correccionales del Juez previstos en el artículo 44 del Código General del Proceso, esto es, la imposición de multa por no atender la orden judicial o demorar su ejecución. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. **114** DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**. EN BUCARAMANGA,

Claudia Juliana López Martínez
CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA